



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

03 ENE 2022

DECRETO: N° P

0006



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2021
10. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

El certificado de Orden de Reposo N° 20211100002825000 presentada por la funcionaria Carol Galaz Espinoza, donde se acredita la extensión del reposo por accidente laboral.

DECRETO:

I. Regístrese el siguiente certificado de reposo de la Funcionaria de la Salud que a continuación se indica:

| FUNCIONARIA | N° DÍAS | DESDE - HASTA | ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO |
|----------------------|---------|-----------------------------|-------------------------------|
| Carol Galaz Espinoza | 07 días | 20/11/2021 hasta 26/11/2021 | IST |

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PM/DV/DJ/U.C./Asp.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Destino (2)

